

 <p>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: ES-PGC-F007
	FORMATO RESOLUCIONES	Versión: 01
		Fecha de vigencia: 04/01/2021
		Página 1 de 13

RESOLUCIÓN No. 2151 (04 de Diciembre 2024)

Por medio de la cual se define y se actualiza la adopción de las guías de práctica clínica, anexos técnicos, instrumentos, formatos, resoluciones, rutas de atención, guías de atención de enfermedades de interés en salud pública, fichas y protocolos del Instituto Nacional de Salud y del Ministerio de Salud y Protección Social según los requerimientos de los servicios habilitados por LA ESE RAFAEL TOVAR POVEDA”

El Gerente de la ESE, en uso de sus atribuciones legales, nombrado mediante Decreto 000514 y Acta de Posesión Número 000 144 del 21 de marzo de 2024, actos administrativos emanados de la Gobernación del Caquetá y,

CONSIDERANDO:

Que el sistema obligatorio de garantía de la calidad estipulado en el decreto 1011 del 2006 y el decreto 780 del 2016, en sus componentes en el sistema único de habilitación y el sistema de información para la calidad establece como requisito contar con protocolos, normas técnicas, guías de atención y/o manejos adoptados por la institución.

Que en cumplimiento a la nueva de la resolución 3100 de 25 de noviembre de 2019 por la cual definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación del servicio de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación, de salud 2019, Ministerio de Salud y Protección Social, se debe garantizar la atención a través de guías de práctica clínica basada en la evidencia científica según la morbilidad institucional.

Que hace necesario que la institución cuente con un procedimiento para el desarrollo de guías de práctica clínica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia el servicio en los programas de salud pública.

Que las guías a adoptar serán de primera medida las que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social. Estas guías serán una referencia necesaria para la atención de las personas siendo potestad del personal de salud acogerse o separarse de sus recomendaciones, según el contexto clínico. En caso de no estar disponibles, la entidad deberá adoptar Guías de Práctica Clínica basadas en la evidencia nacional o internacional, las cuales deberán acogerse a las Guías Metodológicas del Ministerio de Salud y Protección Social

 <p>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: ES-PGC-F007
	FORMATO RESOLUCIONES	Versión: 01
		Fecha de vigencia: 04/01/2021
		Página 2 de 13

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: OBJETO. Adoptar las Guías de Práctica Clínica, lineamientos, anexos técnicos, instrumentos, formatos, resoluciones, rutas de atención, guías de atención de enfermedades de interés en salud pública, fichas y protocolos del Instituto Nacional de Salud y del Ministerio de Salud y Protección Social según los requerimientos de los servicios habilitados de la ESE, de acuerdo a la relación documentada que hace parte de la atención integral de la presente resolución.

Parágrafo primero: las Guías de Práctica Clínica basada en la evidencia científica, lineamientos, anexos técnicos, instrumentos, formatos, resoluciones, rutas de atención, guías de atención de enfermedades de interés en salud pública, fichas y protocolos del Instituto Nacional de Salud y del Ministerio de Salud y Protección Social deben adoptarse en todas las áreas de la ESE, según la morbilidad.

Parágrafo segundo: las Guías de Práctica Clínica basada en la evidencia científica, lineamientos, anexos técnicos, instrumentos, formatos, resoluciones, rutas de atención, guías de atención de enfermedades de interés en salud pública, fichas y protocolos del Instituto Nacional de Salud y del Ministerio de Salud y Protección Social que hayan sido seleccionadas para adoptar en la ESE, no deben ser modificadas en sus contenidos, su implementación se realizará para el primer nivel de complejidad.

ARTICULO SEGUNDO. En caso de que el Ministerio de Salud y Protección Social no tenga disponible las Guías de Práctica Clínica que apliquen para la morbilidad de cada servicio habilitado en la ESE, se adoptaran guías basadas según la evidencia nacional y/o internacional, de acuerdo a lo establecido en el Manual de implementación de Guías de Práctica Clínica basadas en la evidencia, en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en Colombia.

ARTICULO TERCERO. La evaluación, implementación y la metodología de las Guías de Práctica Clínica basada en la evidencia científica, lineamientos, anexos técnicos, instrumentos, formatos, resoluciones, rutas de atención, guías de atención de enfermedades de interés en salud pública, fichas y protocolos del Instituto Nacional de Salud y del Ministerio de Salud y Protección Social, estará a cargo de cada uno de los líderes de proceso o servicio que se encuentren habilitados en la ESE.

ARTICULO CUARTO. La oficina de salud planeación y calidad será la encargada de brindar a los líderes de procesos la capacitación para aplicar la metodología de adopción e implementación de las Guías de Práctica Clínica basada en la evidencia científica, lineamientos, anexos técnicos, instrumentos, formatos, resoluciones, rutas de atención, guías de atención de enfermedades de

 <p>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: ES-PGC-F007
	FORMATO RESOLUCIONES	Versión: 01
		Fecha de vigencia: 04/01/2021
		Página 3 de 13

interés en salud pública, fichas y protocolos del Instituto Nacional de Salud y del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO QUINTO. El sitio de publicación de las Guías de Práctica Clínica basada en la evidencia científica, lineamientos, anexos técnicos, instrumentos, formatos, resoluciones, rutas de atención, guías de atención de enfermedades de interés en salud pública, fichas y protocolos del Instituto Nacional de Salud y del Ministerio de Salud y Protección Social será a través de la página web oficial de la ESE en la siguiente ruta:

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Anexo listado documental

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Belén de los Andaquíes, Caquetá, a los cuatro (04) días del mes diciembre de 2024.


MARLIO ANDRES POSADA MUÑOZ
 Gerente

Proyectó: Dorys Enith Almario Estrada, Asesora de Calidad

Revisó: Yeny Milena Carmona, Subgerencia Científica – Viviana Montoya, Coordinadora Asistencial

Documento guía	Adopción	Servicio de salud que adopta	ALCANCE
Accidente ofídico (cod INS 100)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Accidentes por otros animales venenosos (cod INS 101)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Cáncer de mama y cuello uterino (cod INS 155)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
COVID-19 (cod INS 346)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Dengue (cod INS 210-220-580)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Encefalitis equina (cod INS 250, 270, 275, 290)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Enfermedad Diarreica Aguda (cod INS 998)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Enfermedad transmitida por alimentos Aguda (cod INS 349)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad

Enfermedades huérfanas o raras (cod INS 342)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Exposición a flúor (cod INS 228)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Fiebre tifoidea y paratifoidea (cod INS 320)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Hepatitis A (cod INS 330)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Infecciones Asociadas a la Atención en Salud - Consumo de Antibióticos (cod INS 354)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Infecciones Asociadas a la Atención en Salud - Infecciones Asociadas a Dispositivos (cod INS 357 y 359)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Infecciones Asociadas a la Atención en Salud- Brotes de IAAS	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Intento de suicidio (cod INS 356)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
MPOX (cod INS 880)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer

			nivel de complejidad
Bajo peso al nacer (cod INS 110)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Cancer en menor de 18 años (cod INS: 115)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Chagas (cod INS: 205)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Chikungunya (cod INS 217)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Colera (cod INS 200)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Defecto congenito (cod INS 215)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Desnutricion en menor de 5 años (cod INS 113)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Difteria (cod INS 230)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad

Ebola (cod INS 607)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Enfermedad transmitida por alimento (cod INS 349 ETA COLECTIVO, 355 INDIVIDUAL)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Enfermedad huérfana o rara (cod INS 342)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Evento adverso grave posterior a la vacunación cos INS 298)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Fiebre amarilla (cod INS 310)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Hepatitis B y C (cod INS 340)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Infección respiratoria aguda (cod INS 346 IRA VIRUS NUEVO, 995-IRA COLECTIVA, 345-ESI IRAG, 346-SEGUIMIENTOS CONTACTOS, 348-IRAG INUSITADO.	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Intoxicaciones cod INS 365)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Leishmaniasis (cod INS 420, 430, 440.)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer

			nivel de complejidad
Lepra (cod INS 450)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Leptospirosis (cod INS 455)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Lesiones de causa externa (cod INS 453)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Lesiones por artefactos explosivos (cod INS 452)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Malaria (cod INS 465)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Meningitis (cod INS 535)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Morbilidad materna extrema cod INS 549)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Mortalidad en menor de 5 años (cod INS 591)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad

Mortalidad materna (cod INS 551)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Mortalidad perinatal y naonatal tardía (cod INS 560)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Parálisis flácida aguda (cod INS 610)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Parotiditis (cod INS 620)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Rabia (cos INS 650-652 Rabia Animal, 670 Rabia humana, 300 APTR)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Sarampion y Rubeola (cod 710, 730)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Sifilis (cod INS 740, 750)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Síndrome de rubeola congénita (cod INS 720)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Tetano accidental (cod INS 760)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer

			nivel de complejidad
Tetano neonatal (cod INS 770)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Tos ferina (cod INS 800)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Tracoma (cod INS 305)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Tuberculosis (cod INS 813)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Varicela (cod INS 831)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
VIH-SIDA (cod INS 850)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Violencia de genero (cod INS 875)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Zika (cod INS 895)	Instituto Nacional de Salud	Sivigila	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad

Resolución 3280/2018	Ministerio de Salud y Protección Social	Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Aduldez y vejez	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Resolución 227/2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Programas especiales	Adopción desde la página 1 hasta la 4, luego de la página 12 hasta la 175
Resolución 521/2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Riesgo cardiovascular	Se adopta toda la Resolución
Resolución 4003/2008	Ministerio de Salud y Protección Social	Riesgo cardiovascular	Se adopta toda la Resolución
Ruta Integral de Atención en Salud para Lepra	Ministerio de Salud y Protección Social	Programas especiales	Se adopta toda la Resolución
Guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad renal crónica	Ministerio de Salud y Protección Social	Riesgo cardiovascular	Se adopta toda la Resolución
Lineamientos para la atención clínica integral de Leishmaniasis en Colombia	Ministerio de Salud y Protección Social	Programas especiales	Se adopta toda la Resolución
Rutas integrales de atención en Salud- RIAS Malaria	Ministerio de Salud y Protección Social	Programas especiales	Se adopta toda la Resolución
Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud - hitos primera infancia	Ministerio de Salud y Protección Social	Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Aduldez y vejez	Se adopta toda la Resolución
Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud - hitos infancia	Ministerio de Salud y Protección Social	Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Aduldez y vejez	Se adopta toda la Resolución

Ruta integral de atención en salud para la promoción y mantenimiento de la salud (adolescencia 12 a 17 años)	Ministerio de Salud y Protección Social	Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Aduldez y vejez	Se adopta toda la Resolución
Ruta integral de atención en salud para la promoción y mantenimiento de la salud (juventud 18 a 28 años)	Ministerio de Salud y Protección Social	Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Aduldez y vejez	Se adopta toda la Resolución
Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes (SSAAJ)	Ministerio de Salud y Protección Social	Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Aduldez y vejez	Se adopta toda la Resolución
Guía operativa para la valoración de la calidad y humanización de las atenciones de protección específica y detección temprana a mujeres gestantes, niños y niñas en la Ruta Integral de Atenciones – RIA	Ministerio de Salud y Protección Social	Atención materno perinatal	Se adopta toda la Resolución
<u>Protocolo de vigilancia en salud pública Morbilidad Materna extrema</u>	Ministerio de Salud y Protección Social	Atención materno perinatal	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
<u>Protocolo de vigilancia en salud pública mortalidad materna</u>	Ministerio de Salud y Protección Social	Atención materno perinatal	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
<u>Protocolo de vigilancia en salud pública mortalidad perinatal y neonatal</u>	Ministerio de Salud y Protección Social	Atención materno perinatal	Es Adaptable según el primer nivel de complejidad
Resolución 001973 de 2008	Ministerio de Salud y Protección Social	Planificación Familiar	Se adopta toda la Resolución
Resolución 005521 2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Planificación Familiar	Se adopta toda la Resolución

Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. Resolución N° 2350 de 2020 Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de Salud y
Protección Social

Primera infancia,
Infancia,

Se adopta todo el
lineamiento

